Guadalajara

ACTA DE CIERRE DE AUDITORIA

Expediente. CI/004/2022

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las **10:00 diez horas** del día **12 (doce) de julio de 2023 (dos mil veintitres)**, los C.C. **L.C.P. María de Jesús Valdez Romo y Lic. José Refugio Villegas Pérez, Jefa de Auditoria y Soporte respectivamente**, adscritos a la Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, quiénes se identifican con Gafete de empleado **No. 7893 y 7738**, hacen constar que en términos de lo que establecen los artículos 8 fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 91 quáter-bis, 91 quáter-quáter, 91 quáter-sexies, 91 quáter-septies del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 72 fracción IV, y 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; nos constituimos física y legalmente en las oficinas de la Jefatura de Salud Bucal, sito en Plan de San Luis número 1598 (mil quinientos noventa y ocho) Col. Mezquitan Country del Municipio de Guadalajara, Jalisco; entrevistándonos con la **Dra. Griselda Ramírez Zarazúa,** en su carácter de **Jefa de Salud Bucal** con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes:----------

---

---------- **HECHOS** ----------

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia de la **Dra. Griselda Ramírez Zarazúa** en su carácter **Jefa de Salud Bucal** del OPD de la administración Pública Municipal denominado Sistema DIF Guadalajara, quién procedió a identificarse con **gafete** con número de empleado **7891** expedido por el DIF Guadalajara, en términos de lo establecido en el artículo 13 fracción V, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. ----------

---

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría del Expediente **CI/004/2022** a la **Jefatura de Salud Bucal**, la cual se inició mediante el memorándum de Comisión No. CI/238/2022 de fecha 09 de Agosto de 2022, con fundamento en los artículos 8 fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior **y** Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 91 quáter-bis, 91 quáter-quáter, 91 quáter-sexies, 91 quáter-septies del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 72 fracción IV, y 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, mediante el cual fuimos comisionados para llevar a cabo la auditoría **verificación del Control Interno, patrimonio, revisión de los usuarios y beneficiarios de los servicios** que se ofrecen en dicha Área; se aclara que si se necesitara más información o documentación, ya sea para aclaración o ampliación sobre algún punto en específico, se nos permita tener acceso a la Jefatura a fin de recabarla.----------

---

También se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que nos fue proporcionada por la **Jefatura de Salud Bucal**, consistente en los manuales de procedimientos, controles internos, normatividad y toda la documentación proporcionada en el desarrollo de la auditoría ----------

DIF Guadalajara CONTRALORÍA INTERNA

C. Silvia Gutierrez Bravo C. Erika Lizbeth Hernández López